

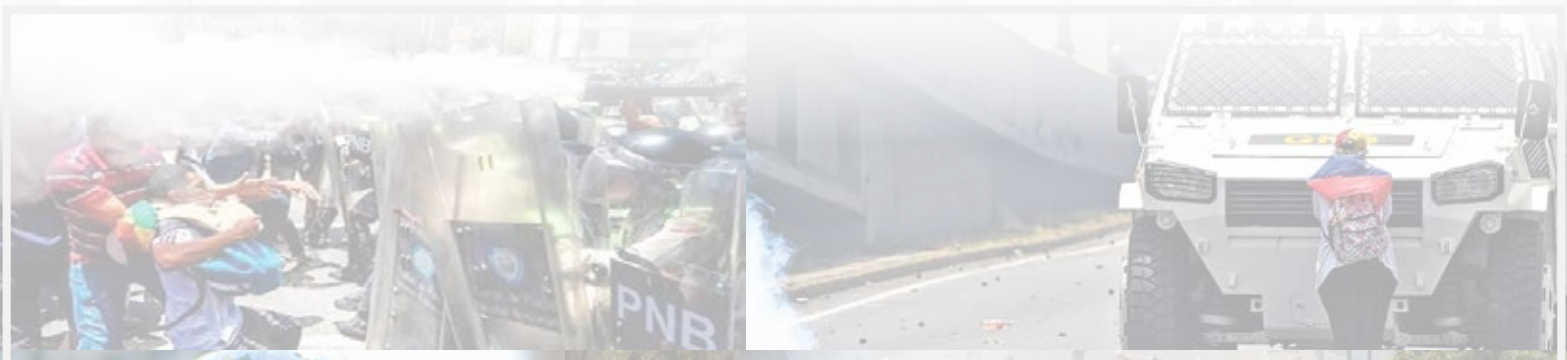


# CRISIS EN VENEZUELA

## Boletín No. 95

Del 22 al 29 de julio de 2019

[www.crisisenvenezuela.com](http://www.crisisenvenezuela.com)



**PROVEA** - [www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)

## “¡Que viva el FAES!”: espaldarazo al escuadrón de la muerte

Nicolás Maduro ha enviado incansables mensajes de apoyo a quienes sostienen su dictadura mediante la represión y los abusos contra los derechos humanos: “Todo el apoyo para ustedes, logístico, físico. Todo el apoyo para las FAES en su labor diaria de darle seguridad al pueblo... ¡Que viva el FAES!”, pronunció el martes 16 de julio durante un acto por el Día Nacional del Policía.

Lo llamativo es que este nuevo espaldarazo a la represión ocurre a escasos días del llamado que hizo la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, para que se disuelva el cuerpo élite de la Policía Nacional Bolivariana, señalado por víctimas, medios de comunicación y organizaciones no gubernamentales de estar involucrado en centenares de ejecuciones extrajudiciales y otros crímenes contra los derechos humanos de los venezolanos.



Las FAES han recibido este nuevo aliento de Maduro para seguir generando atropellos y muertes entre los venezolanos más pobres. Provea recuerda que los Estados, sometidos o no a poderes fácticos e ilegítimos, incurren en responsabilidad internacional cuando sus órganos judiciales no investigan y sancionan a los responsables de abusos y cuando los detentadores del poder alientan tan abiertamente la comisión de crímenes.

 **LEA MÁS AQUÍ**

**Un Mundo Sin Mordaza** - [www.sinmordaza.org](http://www.sinmordaza.org)

## Trata de personas: una realidad palpable entre los venezolanos

La data que se maneja sobre la trata de personas es alarmante, y la situación parece empeorar cuando la Oficina de Naciones Unidas contra el Crimen y el Delito (Onudd) denuncia que 70% de la población más vulnerada por ese delito son las mujeres y las niñas. La organización destaca que a finales de 2016, 25.000 personas habían sido víctimas de ese flagelo, una cifra que ha ido aumentando considerablemente desde 2011.



Ese delito, tipificado en las leyes colombianas, es penado con condenas de 13 a 22 años de prisión, además de multas millonarias.

A propósito de conmemorarse este 30 de julio el Día Mundial contra la Trata de Personas es oportuno recordar un comunicado emitido por la Conferencia Episcopal Venezolana y Cáritas en el que se señala que crímenes de este tipo contra la población venezolana han

ocurrido tanto en la zona oriental del país como en las regiones que limitan con Brasil y Colombia. Además, Lilian Aya, asesora de la Organización Internacional para las Migraciones, precisa que mientras la crisis migratoria siga ascendiendo en el país se incrementarán estos casos. “La ola migratoria hace mucho más dramática la situación”, afirmó.

## Defiende Venezuela - [www.defiendevenezuela.org](http://www.defiendevenezuela.org)

### Sociedad civil venezolana exige que el Relator Especial sobre la tortura viaje a Venezuela

La plataforma Movimiento Ciudadano, en la cual convergen Defiende Venezuela y otras organizaciones de derechos humanos, asociaciones vecinales y activistas sociales, solicitó a la relatoría especial sobre la tortura encabezada por Nils Melzer que realice una misión de investigación en Venezuela a través de una carta apoyada por más de 600 firmas.

Esta solicitud se hace sobre la base de lo establecido en el informe de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos



humanos en la República Bolivariana de Venezuela, donde se acuerda organizar un calendario de diez visitas de procedimientos especiales en los próximos dos años.

Naturalmente, la visita del Relator Especial Nils Melzer dependerá de la voluntad del Poder Ejecutivo en cumplir los acuerdos con la Oficina de la Alta Comisionada. No obstante, es el deber de la

sociedad civil venezolana exigir el cumplimiento de estos acuerdos en aras de que la tortura en Venezuela cese de manera inmediata.

## Bloque Constitucional - [www.bloqueconstitucional.com](http://www.bloqueconstitucional.com)

### Negociaciones promovidas por Noruega deben cumplir la ruta señalada por el Estatuto de Transición



En cuanto al proceso de negociaciones políticas promovidas por el Reino de Noruega, con el respaldo de la Unión Europea y el Grupo de Lima, con miras al cese de la usurpación y la celebración de una elección libre y justa para elegir a un nuevo presidente de la República que culmine el actual período constitucional, y ante el hecho de que voceros del gobierno de facto que encarna Nicolás Maduro han señalado que la única elección planteada es la de la Asamblea Nacional, el Bloque Constitucional de Venezuela comparte la exhortación de la CXII Asamblea Plenaria Ordinaria de la

Conferencia Episcopal de Venezuela del 11 de julio de 2019 en la cual establece que estamos “ante la realidad de un gobierno ilegítimo y fallido, Venezuela clama a gritos un cambio de rumbo, una vuelta a la Constitución”.

Señala la CEV en su declaración que: “Ese cambio exige la salida de quien ejerce el poder de forma ilegítima y la elección en el menor tiempo posible de un nuevo presidente de la República. Para que sea realmente libre y responda a la voluntad del pueblo soberano, dicha elección postula algunas condiciones indispensables tales como: un nuevo Consejo Nacional Electoral imparcial, la actualización del registro electoral, el voto de los venezolanos en el exterior y una supervisión de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea, entre otras; igualmente el cese de la Asamblea Nacional Constituyente”.

Además, ante este proceso de negociación el Bloque Constitucional de Venezuela alienta al presidente (E) Juan Guaidó y a la Asamblea Nacional a no transigir el cabal cumplimiento de cada una de las fases progresivas que conforman la hoja de ruta establecida en el Estatuto que rige la Transición a la Democracia: cese de la usurpación, luego conformación de un gobierno provisional de unidad nacional, y, finalmente, elecciones libres y justas, las cuales fueron establecidas con la única finalidad de brindar certeza jurídica al proceso de transición a la democracia.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Transparencia Venezuela - [www.transparencia.org.ve](http://www.transparencia.org.ve)

### Hasta 2017 la Fiscalía llevaba 173 investigaciones por corrupción de jueces

“La ley solo existe para los pobres, los ricos y los poderosos la desobedecen cuando quieren, y lo hacen sin recibir castigo porque no hay juez en el mundo que no pueda comprarse con dinero”. Esta era la opinión que el filósofo francés Donatien Alphonse François de Sade, tenía de los jueces del siglo XVIII, pero si viviera en la Venezuela actual su opinión se vería reforzada pues en el país la corrupción es un drama que impide a la justicia castigar a los culpables de un delito y reparar a las víctimas.

Desde 2004 hasta agosto de 2017, fecha en la que fue intervenido por la cuestionada Asamblea Nacional Constituyente impulsada por Nicolás Maduro, el Ministerio Público había abierto 173 investigaciones por presuntas irregularidades en los distintos juzgados del país, las cuales involucraban a alrededor de 158 jueces o ex jueces. 49% de esos procesos (85) fueron abiertos entre los años 2015 y 2017, y la mayoría se relacionaba directamente con hechos de corrupción (exigencia de pagos a cambio de una decisión favorable), tráfico de influencias, concusión o



denegación de justicia, de acuerdo con las estadísticas a las que tuvo acceso Suprema Injusticia.

El estado Miranda, con 16 investigaciones, encabezaba el ranking de jueces investigados. En segundo lugar estaba el estado Lara, con 14 investigaciones, seguido de Caracas, con 11, y en el cuarto

lugar estaban empatados con 5 cada uno los poderes judiciales de Zulia y Táchira. Para 2017, el grueso de los procesos se encontraba en fase de investigación, aunque solamente en 10 se afirma claramente que estaban en “etapa preparatoria”. Una consecuencia de la lentitud a la hora de resolver estos asuntos es que funcionarios investigados han continuado en sus cargos acumulando más y más denuncias.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Espacio Público - [www.espaciopublico.org](http://www.espaciopublico.org)

### Cuarto apagón masivo incomunica a Venezuela



El 22 de julio, Venezuela vivió un nuevo apagón masivo que afectó al menos a 22 estados. Como consecuencia de esto las comunicaciones sufrieron estragos, las redes móviles y de telefonía fija colapsaron al igual que la red bancaria y los servicios de internet.

A medida que se fue restableciendo el servicio eléctrico en todo el país, los noticieros de los principales canales de señal abierta: Globovisión, Venevisión y Televen, priorizaron la versión oficial del hecho sin dar mayor profundidad a una situación que colapsó el país por más de siete horas. La radio se limitó a no cubrir la noticia, las emisoras que permanecieron al aire recurrieron a hilos musicales sin informar lo que estaba ocurriendo. No fue el caso de Radio Nacional de Venezuela (RNV), perteneciente al Sistema Nacional de Medios Públicos, que de manera continua se mantuvo en transmisión conectada a la señal de VTV.

dejando también sin electricidad 21 estados del país. Los medios de comunicación permanecieron silentes ante este hecho producto de la censura y las amenazas.

Se le sigue violando la libertad de expresión e información a los venezolanos en un contexto de crisis aguda en la que justamente el goce de ese derecho permitiría hacer contraloría para encontrar a los culpables y estar mejor informados en este tipo de contingencias.

Este es el cuarto apagón que afecta al país en lo que va de año, los últimos tres se registraron en marzo

 **LEA MÁS AQUÍ**

## Foro Penal - [www.foropenal.com](http://www.foropenal.com)

### Se desconoce el paradero del buzo Hugo Marino, detenido por la DGCIM

Al 26 de julio de 2019 el Foro Penal tenía registrados 15.137 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 848 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.191 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.609

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en Venezuela. La cifra al 22 de julio es de 582 personas, 60 son mujeres. Además, 8.800 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales bajo medidas cautelares.



El Foro Penal está asistiendo legalmente a los familiares de Hugo Marino, buzo profesional e ingeniero especializado en inspección subacuática, detenido en el aeropuerto de Maiquetía a su regreso de Estados Unidos el 20 de abril de 2019, quien permanece desaparecido desde ese día. La última noticia que se tuvo de él es que pudo haber sido recluido en la sede de la Dirección General de Inteligencia Militar (DGCIM), dado que un allegado pudo llevarle alimentos a esa sede el 12 de mayo de 2019. Desde ese día no hay noticias de Hugo Marino y la autoridad se niega a informar si lo mantiene bajo custodia. Eso, evidentemente, podría constituir un caso muy grave de desaparición forzada de personas.

## Acceso a la Justicia - [www.accesoalajusticia.org](http://www.accesoalajusticia.org)

### Impuesto al patrimonio: ¿nueva arma de persecución selectiva?

Con la aprobación del nuevo impuesto al patrimonio de ciudadanos y empresas, la írrita Asamblea Nacional Constituyente (ANC), órgano usurpador de las funciones legislativas de la legítima Asamblea Nacional (AN), estaría creando una nueva arma de persecución selectiva en Venezuela.

El impuesto obliga a los contribuyentes calificados por el Seniat como sujetos pasivos especiales, bien sea personas jurídicas propietarias o poseedoras de activos patrimoniales por más de 100.000 unidades tributarias (UT) o bien sea personas naturales por más de 36.000 UT, a pagar desde 0,25% hasta 1,5% anualmente del valor de su patrimonio neto al cierre de cada período, y el pago deberá efectuarse en el plazo y bajo las formas y modalidades que regule el órgano tributario. La "ley constitucional" le otorga también al Seniat la potestad de establecer las reglas de determinación del valor del bien.

Esta nueva "ley constitucional" de la Constituyente se trata una norma de un órgano de facto que viola la reserva



legal en materia tributaria, pues corresponde a la Asamblea Nacional y no a la Constituyente dictar leyes en este ámbito. Al darle discrecionalidad al Seniat, entre otros, para calificar a unos sujetos como pasivos especiales y a otros no se viola el principio de igualdad tributaria. Debe aclararse también que este impuesto nos afectará a todos visto que el porcentaje será trasladado a

los bienes producidos y servicios prestados por las empresas sujetas a dicho tributo, y así indirectamente lo terminaremos pagando todos los ciudadanos, porque además desincentiva la producción al crear nuevos riesgos y costos. Por ello no es un impuesto para "los ricos", como ha sido vendido, sino para todos los ciudadanos del país.

 **LEA MÁS AQUÍ**

## ¿Se alcanzarán los ODS para 2030? Revisión al Foro Político de Alto Nivel

La reunión del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2019 se celebró del 9 al 18 de julio. Basándose en este foro, el mundo puede ver que el progreso en los Objetivos de Desarrollo Sostenible sigue siendo desigual y no se está moviendo lo suficientemente rápido para cumplir los ambiciosos 17 objetivos sobre pobreza, salud e igualdad para 2030. Mientras que, en general, las personas viven vidas más saludables, los conflictos violentos y el cambio climático han contribuido al aumento del hambre mundial y los desplazamientos forzados de millones. El primer objetivo, para “terminar la pobreza en todas sus formas en todas partes”, probablemente también será eclipsado. Hubo 777 millones de personas en 2015 en todo el mundo que no consumieron suficientes alimentos nutritivos y 815 millones en 2016. Esa tendencia pone al objetivo 2: “para terminar el hambre, lograr la seguridad alimentaria, la nutrición mejorada y promover la agricultura sostenible”, muy lejos de alcanzar.

Si bien el mundo ha logrado un progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres bajo los Objetivos de Desarrollo del Milenio,



las mujeres y las niñas continúan sufriendo discriminación y violencia en cada parte del mundo. La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino una base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible. Proporcionar a las mujeres y niñas igualdad de acceso a la educación, atención sanitaria, trabajo decente y representación en los procesos políticos y económicos de toma de decisiones redundará en economías sostenibles y beneficios para la sociedad y la humanidad. La implementación de nuevos marcos legales con respecto a la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y la

erradicación de las prácticas nocivas dirigidas a las mujeres es crucial para terminar la discriminación basada en el género prevaleciente en muchos países de todo el mundo.

Estos son solo algunos de los 17 ODS y cómo no se van a cumplir por completo para la fecha límite en 2030. Las personas de todo el mundo están sufriendo y preguntándose qué y cuándo cambiarán las cosas. Cuándo no tendrían que trasladarse a nuevos países para encontrar agua limpia y cuándo podrán tener una buena educación para un futuro próspero. El establecimiento del Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (HLPF por sus siglas en inglés) fue mandato en 2012 por el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible “El futuro que queremos”. Al día de hoy mucha gente se pregunta cuándo tendrán no solo el futuro que quieren, sino el futuro que merecen.

 **LEA MÁS AQUÍ**